

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 178 Lunes 27 de julio de 2015 Sec. IV. Pág. 32834

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 23612 PONTEVEDRA

D. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MARTÍN, Secretario Judicial de XDO. DO MERCANTIL N. 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber: Que en fecha 10.07.15 se ha dictado auto de conclusión de concurso, cuya parte dispositiva dice:

- "1. Se decreta la conclusión, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, del presente concurso de acreedores de XUNGRAMIL, S.L., con C.I.F. B-36.549.210, con domicilio en Dadin-Xunqueira-Nantes, 3, Sanxenxo, con los efectos legales inherentes.
- 2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.
- 3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.
- 4. Se acuerda la extinción de la sociedad XUNGRAMIL, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.
- 5. Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.
- 6. Únase testimonio al expediente y llévese el original al legajo correspondiente."

Y para conocimiento de los interesados, se publica el presente.

Pontevedra, 10 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150034562-1